

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA DE VIGILANCIA DEL OZONO TROPOSFÉRICO (PREVIOZONO) DESARROLLADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA?

7

La Generalitat Valenciana desarrolla desde el año 1999, en colaboración con la Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM), un programa de vigilancia de los niveles de concentración del ozono troposférico, en el que se ha dado forma y cumplimiento a las exigencias legales relativas a la información y alerta a la población en situaciones de superación de los umbrales establecidos al respecto, a la vez que se mantiene una vigilancia e información continuada con independencia de la ocurrencia o no de episodios de superación.

Excluyendo el periodo invernal, durante los meses de marzo a octubre, en los que las concentraciones son más altas y es más probable la ocurrencia de picos elevados de ozono, se realiza un seguimiento diario de las concentraciones en todos los puntos de la red de vigilancia de la calidad del aire en la Comunidad Valenciana.

Como parte del programa, no limitado a la simple difusión de la información, se ha venido prestando un especial esfuerzo desde el inicio a la interpretación de las mediciones y su integración en un contexto meteorológico más amplio, con una manifiesta voluntad de propiciar la formación y generación de una base de conocimiento entre la población sobre el complejo y complicado problema de la contaminación atmosférica por ozono. Contaminación que, como se ha puesto de manifiesto en apartados anteriores, no está asociada a emisiones concretas de la actividad humana o industrial (contaminantes primarios), sino que se produce por reacciones en el seno de la propia atmósfera (contaminación secundaria) a partir de otros compuestos previos (precursores), algunos de ellos de origen humano (tráfico e industria) y otros naturales (emisiones de la vegetación). El resultado está además fuertemente condicionado por las condiciones meteorológicas, desde el grado de insolación, la intensidad del viento a gran escala, la formación de brisas, etc., pudiendo en ocasiones percibirse en las concentraciones locales de ozono la influencia de procesos con un origen situado a grandes distancias (transporte/contaminación transfronteriza).



Dentro del marco de la actual legislación sobre la calidad del aire ambiente se recoge la necesidad de mantener informada a la población sobre los niveles de contaminantes a los que se ve sometida, en especial en el caso de superación de ciertos valores umbrales de referencia. Desde el año 1999 se viene desarrollando el programa de vigilancia de los niveles de concentración del ozono troposférico (PREVIOZONO), en el que se ha dado curso a los requerimientos legales, especialmente en lo referido a la información a la población. Junto a las exigencias normativas, el programa constituye a la vez un vehículo de difusión de información y formación a la población, sobre el complejo problema de la contaminación por ozono en los niveles inferiores de la atmósfera.

Durante los meses centrales del periodo de vigilancia (mayo a septiembre) se elabora un informe diario con contenido más exhaustivo, incluyendo la siguiente información:

- Resumen de los valores de concentración de ozono en las 24 horas anteriores.
- Valoración de los niveles de concentración registrados en función de las condiciones meteorológicas acontecidas.
- Estimación de la evolución esperable de las concentraciones para la siguiente jornada, con las correspondientes recomendaciones a la población en caso de que se encuentren elevadas o se esperen superaciones.

Esta información puede consultarse en la página web del programa Previozono:

<http://www.cma.gva.es/previozono>

Cuando se produce, o cuando se prevé una elevada probabilidad de registrarse una superación del umbral de información ($180 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como promedio horario) y/o alerta ($240 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como promedio horario) se activa un plan específico con el fin de asegurar la información a la población, poniéndose en marcha el canal de distribución a través de los protocolos de Protección Civil, encargándose de alertar a los municipios afectados así como alertar a los servicios sanitarios de la zona y medios de comunicación.

SMS



Subscríbete al servicio de información enviando OZONO al 5110 (Servicio gratuito salvo el coste del mensaje de activación: 0,30€+IVA)

El cumplimiento de los requerimientos legales de información a la población, especialmente ante la ocurrencia de episodios agudos de contaminación, precisa de un medio ágil y personalizado de acceso a los posibles individuos afectados. Actualmente la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge dispone de un servicio de mensajería a móviles que permite, mediante el envío de un SMS, estar actualizado, a través de un mensaje al teléfono móvil, de la ocurrencia de superaciones del umbral de información y/o alerta por ozono troposférico en cualquier estación de la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica.

Todas las personas y/o entidades que estén interesadas en recibir estos mensajes, pueden activar su teléfono móvil para recibir la información, con solo enviar un SMS. Este servicio es gratuito, salvo el coste del mensaje de activación (30 céntimos de euro más IVA).

OZONO al nº 5110

Para darse de baja deberá enviar el mensaje OZONO BAJA al nº 5110.

El mensaje a recibir, consistirá en un envío de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda informando en qué estación de la Comunidad Valenciana ha ocurrido la superación del umbral de ozono, e incluyendo la hora, concentración registrada, y duración de la superación, se aporta también la dirección de la página web del programa Previozono, donde se puede consultar la información adicional.

La Generalitat Valenciana desarrolla desde el año 1999, en colaboración con la Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM), un programa de vigilancia de los niveles de concentración del ozono troposférico, en el que se ha dado forma y cumplimiento a las exigencias legales relativas a la información y alerta a la población en situaciones de superación de los umbrales establecidos al respecto, a la vez que se mantiene una vigilancia e información continuada con independencia de la ocurrencia o no de episodios de superación.

Cuando se produce, o cuando se prevé una elevada probabilidad de registrarse una superación del umbral de información y/o alerta se activa un plan específico con el fin de asegurar la información a la población, poniéndose en marcha el canal de distribución a través de los protocolos de Protección Civil.

También se dispone de un servicio de mensajería a móviles con información de las ocurrencias de superaciones del umbral de información y/o alerta (estación, hora, concentración y duración).